D.n Esteban Corralan de Robles — D. Anto. Benito Miñarro y Pinero

D. Pedro Dau — D.n Joseph Duelg.o Segura

Ignacio Bizarro de Gonzalez

Ante mi Ignacio Bizarro

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a siete de Dez.re de mil setecientos y quarenta y tres años el Consejo Justicia y Reg.to de dicha Villa se acaban los S.res Dr. D. Joseph Ignacio de Granada, Abogado de los Reales Consejos, Gov.or y Capitan a guerra en esta Villa y sus Partidos con los Cavalleros que firmaran y con asistencia del Procur.or Sindico D.n Joseph Martinez se acordo lo sig.te

Vicente Carmona

Vicente Carmon tiguera n.t de esta Villa en que pide se le admita por vecino, en que conviene la Villa, y siquiere darle tierras Vicente, y D. Ramon Frutos Espinosa en que pretenden modera la obra que se esta fabricando en el Canar de Pareja, y para ello se tomen jueces, que se les conduzcan reseñas de Alto; y conviene la Villa en los S.res Dichos

Nuestra Vicente la reseña pueda por este D.r de Granada sobre la madera que en el Aguacamino anos la pide; y acordo cerro la ca